



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00807746- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la contratación excepcional y por dos jornadas laborales del servicio de Limpieza para la Sede Central y Sede Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano del Comedor Universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que el servicio se llevó a cabo el jueves 19 y viernes 20 de septiembre del corriente año, dada la situación acontecida en las fechas mencionadas de “retención/abandono de tareas” del personal de la Empresa LIMPRO SAS y en vistas de la necesidad de garantizar el servicio de almuerzos en condiciones de inocuidad y salubridad;

Que mediante la RESOL-2024-193- E-UNC-BIMO#REC se aprobó la Contratación Directa – Compulsa Abreviada N° 28/2024 “Contratar el servicio de limpieza del Comedor Universitario en sus sedes por el periodo de 5 (cinco) meses” y se adjudicó a la firma LIMPRO S.A.S CUIT 30-71666524-7, y por lo anteriormente mencionado la firma incumplió con lo adjudicado;

Que se solicitaron diversos presupuestos según lo informado a orden 2 del expediente de referencia; y se realizó la contratación de manera excepcional de la firma ABRAHAM EZEQUIEL CUIT 20-35531622-0;

Que el Área Contable de la DNSA informa a orden 5, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 1.366.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N°

05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC en referencia a la contratación excepcional y por dos jornadas laborales del servicio de Limpieza, los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, para la Sede Central y Sede Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano del Comedor Universitario, al proveedor ABRAHAM EZEQUIEL CUIT 20-35531622-0.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la DNSA a realizar la liquidación y pago, al proveedor ABRAHAM EZEQUIEL CUIT 20-35531622-0, por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 1.366.000,00), e imputar el egreso a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios y al Área Contable de la DNSA. Cumplido, archívese.

vb